



Barranquilla D.E.I.P., 28 de febrero de 2020

Señor(a):
DANILO OCTAVIO PAZ OBREGON
LUCY ISABEL LORA LLANES
CARRERA 12 # 87-36
BARRANQUILLA-ATLANTICO

EE-00023

Referencia: Solicitud de documento tramite BRQ2019ER006480

Cordial saludo,


La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar que su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada en la oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría bajo BRQ2019ER006480 de fecha 7/19/2019, y en la página del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo número 2019-CES-777686 de fecha 21/07/2019, reconocida mediante resolución No 06140 de fecha 26/06/2019 debidamente notificada el 30/07/2019 y posteriormente enviada el día 05/08/2019 a la entidad pagadora Fiduprevisora S.A, para su correspondiente pago., fue devuelta por Fiduprevisora S.A a esta Secretaría, para que sean subsanadas inconsistencias, indicando lo siguiente siguiente "(...) **El docente presenta embargos en sistema, la conciliación de alimentos no informa la identificación de las partes, asimismo se debe aclarar si el descuento recae sobre las cesantías (...)**"

Que la prestación fue enviada con oficio aclaratorio No 00043 el día 22/01/2020 con el fin de continuar con el proceso pago, sin embargo fue devuelta por Fiduprevisora S.A por 2 Vez indicando lo siguiente "(...) **la conciliación de alimentos no informa la identificación de las partes, asimismo se debe aclarar si el descuento recae sobre las cesantías (...)**"

Atendiendo la solicitud de la entida pagadora solicitamos por 3 vez aportar en el menor tiempo posible copia autentica de la **orden judicial vigente del ofrecimiento de cuota de alimentos expediente 27-07-12.**

Lo anterior teneindo en cuenta que se trata de una orden judicial de obligatorio cumplimiento, que de ser revocada debe ser a través de la autoridad competente.

Agradecemos hacer llegar en el menor tiempo posible el documento a la Oficina de Atención al Ciudadano, para continuar con el proceso de orden de pago.


YULID RUIZ OSSIO
JEFE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE

Proyectó: Jorge Lozano L - Contratista
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del Fondo.
Revisó: Eliana Devoz - Asesora Jurídica